

## 1. ATRIBUCIONES

### De la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

**Artículo 94 L.O.M.E.T.** A la Unidad de Protección Civil le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Elaborar el proyecto de Reglamento Municipal de Protección Civil y presentarlo al Cabildo, para su aprobación, en su caso, y su aplicación correspondiente;
- II. Elaborar y mantener actualizado el inventario de recursos humanos y materiales disponibles en el Municipio, para hacer frente a un riesgo, alto riesgo, emergencia o desastre y coordinar su manejo;
- III. Proponer al Presidente Municipal, así como coordinar y ejecutar las acciones de auxilio y recuperación para hacer frente a las consecuencias de una emergencia o desastre;
- IV. Coordinar sus funciones con otras autoridades municipales, estatales y federales similares;
- V. Promover la instalación y operación de los centros de acopio de recursos y abastecimientos, para recibir y brindar ayuda a la población afectada;
- VI. Fomentar acciones de capacitación para la sociedad en materia de protección civil;
- VII. Coadyuvar en la promoción de la cultura de protección civil;
- VIII. Proponer las medidas y los instrumentos que permitan el establecimiento de eficientes y oportunos canales de colaboración entre la Federación, el Estado y otros Municipios en materia de protección civil;
- IX. Identificar los altos riesgos que se presenten en el Estado, y emitir las recomendaciones necesarias, integrando el Atlas de Riesgo Municipal;
- X. Elaborar los proyectos del Programa y del Plan de Emergencia Municipal de Protección Civil;
- XI. Promover la creación de grupos voluntarios de protección civil y llevar su registro;
- XII. Formular la evaluación inicial de la magnitud de la contingencia, en caso de alto riesgo, emergencia o desastre, presentando de inmediato esta información al Presidente Municipal y en su caso, a las autoridades estatales y federales competentes.
- XIII. Realizar la inspección, control y vigilancia de los establecimientos de competencia municipal, que por su operatividad representen algún riesgo para la sociedad;
- XIV. Desarrollar las acciones aprobadas por el Sistema Municipal de Protección Civil y el Consejo Municipal de Protección Civil; y
- XV. Las demás que señale esta Ley y otras disposiciones aplicables.

## 2. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

### 2.1 Misión.

Preservar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno ambiental, a través de la prevención, el auxilio y la recuperación de la población ante situaciones de emergencia o desastre y restablecer las condiciones de normalidad a la brevedad. Por lo tanto, daremos apoyo a la población civil en casos de desastre, ya sean de origen natural (hidrometeorológicos) o hayan sido generados por la actividad humana, (incendios, fugas, derrames y explosiones) usando todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos disponibles.

### 2.2 Visión.

Consolidarse como una institución de clase mundial integrada por profesionales con altos valores y principios que se comprometen a asegurar una cobertura de apoyo total de la comunidad de Tenosique, ofreciendo toda su capacidad, creatividad y experiencia respondiendo a las exigencias de seguridad y protección, ante cualquier contingencia, con rapidez, eficiencia y calidad, atendiendo en forma inmediata cualquier solicitud de ayuda.

### 2.3 Valores.

- **Calidad en el servicio:** Consiste en cumplir expectativas de los ciudadanos, cumpliendo con los requerimientos que satisfacen las necesidades y deseos de sus demandas. Este cumplimiento de expectativas lo percibe la población cuando el municipio responde a sus demandas y el desempeño es el correcto en tiempo y forma.
- **Confianza:** Es la seguridad que cada colaborador puede brindar a la ciudadanía de Tenosique, ya sea en el trato, comportamiento, actitud, acciones y en la capacidad de respuesta en cada una de las solicitudes que La misma población genera.
- **Honestidad:** Respeto escrupuloso de los bienes del municipio y de cómo son utilizados para fines que resulten benéficos socialmente, Es observar el marco normativo, respetar los acuerdos y los compromisos contraídos con los ciudadanos, mirar en todo momento por el bienestar colectivo y la consecución de un mejor futuro para la ciudad, y asumir responsabilidad plena por los resultados de las decisiones que se tomen.

- **Liderazgo participativo:** El municipio cuenta con recursos humanos que tienen la capacidad positiva de motivar a otros a conseguir un resultado positivo y coherente con los objetivos planteados; es decir, los líderes de cada dependencia se involucran e involucran a sus trabajadores para el logro de los objetivos de forma satisfactoria.
- **Responsabilidad:** Implica el cumplimiento de las actividades asignadas con total disposición, así Como aceptar la trascendencia de las acciones realizadas.
- **Trabajo en equipo:** Es el conjunto de personas, que aportan una serie de características diferenciales Como la experiencia, formación, personalidad, Aptitudes, etc., que influyen decisivamente en los resultados que tiene el municipio, es decir es el conjunto de personas que trabajan bajo un mismo objetivo y usando los recursos de forma adecuada para lograr el mismo propósito.
- **Transparencia:** Dar a conocer información pertinente sobre la operación de los programas Del Municipio y la forma en que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos.
- **Vocación de servicio:** El servicio es una actitud de vida; es dar para facilitar el cumplimiento de un proceso, resolver una necesidad, demanda o solicitud, o satisfacer una expectativa de alguien, de modo que tanto quien da como quien recibe puedan sentirse agradados.

## 2.4 OBJETIVOS

### General:

- Sensibilizar y generar participación cordial en todas las áreas que integran la administración pública municipal, a fin de construir una cultura de la **prevención** y la **resiliencia** que contribuya a constituir una sociedad participativa consciente de la importancia de la autoprotección y del manejo adecuado de los riesgos.

### Específicos:

- Administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales asignados.
- Capacitar a las instituciones, empresas o ciudadanía que requieran medidas de prevención, supervisando las ya implementadas.
- Fomentar la autoprotección y la solidaridad en las tareas de auxilio entre la población.
- Organizar a la sociedad para enfrentar contingencias, evitar accidentes y siniestros.
- Promover la consolidación de la cultura de Protección Civil, principalmente en la prevención y la difusión de zonas de riesgo y planes de contingencia ante los desastres naturales o accidentes.
- Proteger la vida e integridad física de la sociedad, contra los efectos de desastre ya sea natural o provocado, a través de acciones que Reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de plantas productivas, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.
- Orientar y establecer las directrices que requieran las diferentes áreas para su desempeño a favor de las acciones Del Ayuntamiento de Tenosique  
Dar solución a los problemas específicos de índole jurídica

